

# ALADI



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980 SUSCRITO ENTRE COLOMBIA Y CHILE (ACUERDO NO. 14)

Octavo Protocolo Adicional

ALADI/AAP.R/14.8  
4 de febrero de 1987

Los Plenipotenciarios de la República de Colombia y de la República de Chile, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes depositados en la Secretaría General, presentados en buena y debida forma, convienen en modificar el Acuerdo no. 14 de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" suscrito entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

Artículo 1o.- Sustituir los Anexos I y II que contienen las preferencias negociadas entre los Gobiernos de Colombia y de Chile, respectivamente, por los que se anexan al presente Protocolo.

Artículo 2o.- Modificar el artículo 21 del Acuerdo no. 14, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 21.- El presente Acuerdo tendrá una duración de 3 (tres) años contados a partir del 1o. de setiembre de 1986."

Artículo 3o.- En todo cuanto no hubiere sido modificado por el presente, regirá el Protocolo de fecha 30 de abril de 1983.

Artículo 4o.- El presente Protocolo rige a partir del 1o. de enero de 1987.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

//

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Ramiro Andrade Terán

Por el Gobierno de la República de Chile:

Juan Guillermo Toro Dávila

---

ANEXO I

PREFERENCIAS OTORGADAS POR COLOMBIA PARA LA  
IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

NOTAS COMPLEMENTARIAS

La importación de los productos incluidos en el presente anexo tributan, asimismo, los siguientes gravámenes :

- 5% (cinco por ciento) sobre el valor CIF, según lo establecido por el artículo 6o. del Decreto no. 2.366/74 .
- 2% (dos por ciento) sobre el valor CIF, según lo establecido por el artículo 1o. de la Ley no. 68/83.
- 8% (ocho por ciento) sobre el valor CIF, según lo establecido por el artículo 9o. de la Ley no. 50/84.

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
07.01		LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS		
07.01.0.04	07018902	Ajos	44	Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario. Cupo anual de libre importación: US\$ 200.000
	07018902		23	Licencia Previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario.
07.04		LEGUMBRES Y HORTALIZAS, DESECADAS, DESHIDRATADAS O EVAPORADAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, SIN NINGUNA OTRA PREPARACION		
07.04.0.99	07040099	Los demás	25	Tomate desecado deshidratado. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario. Cupo anual de libre importación: US\$ 75.000
	07040099		25	Tomate desecado deshidratado. Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario.
07.05		LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS		
07.05.1		<u>Legumbres de vaina secas, desvainadas, incluso mondadas o partidas</u>		
07.05.1.10		Garbanzos		
07.05.1.19	07058902	Los demás garbanzos	23	Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario.

do.

//

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
07.05.1.19 (Cont.)				biano Agropecuario. Cupo anual de libre importación: US\$ 700.000
	07058902		23	Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario
07.05.1.20 07.05.1.29	07058903	Lentejas y lentejones Las demás Lentejas y lentejones	67	Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario Libre importación
08.04		UVAS Y PASAS		
08.04.0.01	08040100	Uvas	19	Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario
08.04.0.02	08040299	Pasas	50	No acondicionadas para la venta al por menor. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario Libre importación
08.05		FRUTOS DE CASCARA (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 08.01) FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O DESCORTEZADOS		
08.05.0.01	08050100	Almendras	50	Licencia previa.
08.05.0.04	08050400	Nueces comunes o de nogal	50	Licencia previa.
08.06		MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS		
08.06.0.01	08060001	Manzanas	79	Autorización previa del Instituto Colombiano

do.

//

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
08.06.0.01 (Cont.)				biano Agropecuario. Cupo anual: US\$ 1.500.000.- Libre importación
08.06.0.02	08060002	Peras	19	Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colom biano Agropecuario
08.07		FRUTAS DE HUESO FRESCAS		
08.07.0.01	08070001	Cerezas (capulí)	19	Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colom biano Agropecuario
08.07.0.02	08070002	Ciruelas	19	Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colom biano Agropecuario
08.07.0.04	08070004	Duraznos (melocotones, incluidos los gruñones y nectarinas)	19	Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colom biano Agropecuario.
08.11		FRUTAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEM— PLO, POR MEDIO DE GAS SULFUROSO, O EN AGUA SALADA, AZUFRADA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO, TAL COMO SE PRESENTAN		
08.11.0.01	08110101	Cerezas (capulí)	37	Enteras conservadas en envases de 3 Kg. o más. Autorización previa del Instituto Colom biano Agropecuario. Cupo anual de libre importación: US\$ 250.000.-

do.

//

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
08.11.0.01 (Cont.)	08110101		37	Enteras conservadas en envases de 3 Kg. o más. Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario
08.11.0.99	08110299	Los demás	16	Frutas, ralladas o en pulpa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario. Ver cupo anual conjunto de libre importación con las frutas enteras o cortadas en trozos, peladas, mondadas o descortezadas
	08110299		16	Frutas, ralladas o en pulpa. Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario
	08110199		29	Frutas enteras o cortadas en trozos, peladas, mondadas o descortezadas. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario. Cupo anual conjunto de libre importación US\$ 50.000, con las frutas ralladas o en pulpa.
	08110199		29	Frutas enteras o cortadas en trozos, peladas, mondadas o descortezadas. Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario.

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
08.12		FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 08.01 A 08.05, AMBAS INCLUSIVE)		
08.12.0.03	08120200	Ciruelas, con carozo	19	En envases no acondicionados para la venta al por menor. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario. Cupo anual de libre importación: US\$ 200.000
	08120200		19	En envases no acondicionados para la venta al por menor. Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario.
08.12.0.05	08120300	Damascos (chabacanos, albaricoques), con carozo	79	Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario
08.12.0.07	08120400	Duraznos (melocotones), con carozo (pelones)	79	Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario
08.12.0.08	08120400	Duraznos (melocotones), sin carozo (orejones, medallones)	79	Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario
08.12.0.09	08128901	Manzanas	79	Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario

do.

//

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
10.04 10.04.0.01	10048999	<u>AVENA</u> Avena	35	Para consumo. Licencia previa. Cuota de fomento de \$ 0,10 por Kg. a ser consignado en el Banco República. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario
12.03 12.03.4 12.03.4.01	12030400	<u>SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA LA SIEMBRA</u> <u>De prados y pastizales</u> De alfalfa	33	Semillas. Libre importación
12.07 12.07.0.07	12070003	<u>PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS Y ANALOGOS, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS</u> Orégano	33	Licencia previa
13.03 13.03.3 13.03.3.01	13030301	<u>JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES: MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR AGAR Y OTROS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES</u> <u>Agar agar (cola, musco o gelatina de Japón, gelosa)</u> Agar agar	19	Dictamen merciológico. Libre importación
15.04 15.04.2 15.04.2.90 15.04.2.92	15040401	<u>GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS</u> <u>Aceites</u> Los demás Refinados	47	Aceite de pescado semirrefinado. Licencia previa. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
20.02		LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO		
20.02.1		<u>En recipientes herméticamente cerrados</u>		
20.02.1.03	20020300	Arvejas	33	Licencia previa. Autorización previa del Ministerio de Salud
20.05		PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION DE AZUCAR		
20.05.3		<u>Purés y pastas de frutas</u>		
20.05.3.01	20050302	De durazno	45	Autorización previa del Ministerio de Salud Cupo anual de libre importación conjunto con el ítem 20.05.3.99: US\$ 50.000.-
	20050302		45	Licencia previa. Autorización previa del Ministerio de Salud
20.05.3.99	20050402 20050702 20050902 20058902	Los demás	75	De frutas no tropicales. Autorización previa del Ministerio de Salud. Ver cupo anual de libre importación asignado al ítem 20.05.3.01
	20050402 20050702 20050902 20058902		29	De frutas no tropicales. Licencia previa. Autorización previa del Ministerio de Salud.
20.07		JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR		

do.

//

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
20.07.3 20.07.3.02	20071102	<u>Mostos de uva</u> Concentrado (cocido)	56	Licencia previa. Autorización previa del Ministerio de Salud
22.05 22.05.1 22.05.1.10 22.05.1.11	22050300	VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA "APAGADO" CON ALCOHOL (INCLUIDAS LAS MISTELAS) <u>Vinos de uva</u> Llamados finos Con denominación de origen y condiciones negociadas en la ALALC	47	Autorización previa del Ministerio de Salud. Cupo anual de libre importación: US\$ 1.500.000.- Impuesto de consumo.
	22050300		47	Licencia previa. Impuesto de consumo. Autorización previa del Ministerio de Salud
22.05.1.20 22.05.1.23	22050100	Especiales Espumosos y gasificados	16	Licencia previa. Impuesto de consumo. Autorización previa del Ministerio de Salud
25.11 25.11.0.01	25110100	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, CON EXCLUSIÓN DEL OXIDO DE BARIO Sulfato de bario natural (baritina, espato pesado)	30	Para perforación de pozos. Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario.

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
25.11.0.01 (Cont.)				Dictamen merciológico. Licencia previa.
25.12		HARINAS SILICEAS FOSILES Y OTRAS TIERRAS SILI- CEAS ANALOGAS (KIESELGUR, TRIPOLITA, DIATOMITA, ETC.) DE DENSIDAD APARENTE IGUAL O INFERIOR A 1, INCLUSO CALCINADAS		
25.12.0.02	25120000	Kieselgur	100	Libre importación
26.01		MINERALES METALURGICOS, INCLUSO ENRIQUECIDOS; PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS )		
26.01.9		<u>Otros</u>		
26.01.9.40		Minerales de molibdeno, de niobio, de tantalio, de titanio, de vanadio y de circonio		
26.01.9.41	26011300	De molibdeno	50	Concentrado. Libre importación
28.01		HALOGENOS (FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO)		
28.01.4		<u>Yodo</u>		
28.01.4.01	28010004	En bruto	50	Libre importación
28.01.4.02	28010004	Sublimado	25	Mercancía peligrosa para su transporte. Libre importación
28.04		HIDROGENO; GASES RAROS; OTROS METALOIDES		
28.04.9		<u>Otros</u>		
28.04.9.05	28048904	Selenio	19	Autorización previa del Instituto Colom- biano Agropecuario. Mercancía peligrosa para su transporte. Autorización previa del Ministerio de Salud. Libre importación
28.30		CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMU- ROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS		
28.30.4		<u>Yoduros y oxiyoduros</u>		
28.30.4.03	28300402	De potasio	50	Yoduro. Libre importación

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
28.32		CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS		
28.32.4		<u>Yodatos y peryodatos</u>		
28.32.4.02	28320402	De potasio	10	Yodato. Libre importación
28.32.4.99	28320499	Los demás	10	Yodato de calcio. Libre importación
28.38		SULFATOS Y ALUMBRES: PERSULFATOS		
28.38.1		<u>Sulfatos</u>		
28.38.1.01	28380101	De sodio (Incluido el piro sulfato)	50	Sulfato de sodio anhidro. Preferencia vigente por dos años. Licencia Previa
29.04		ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS		
29.04.2		<u>Poliálcoholes</u>		
29.04.2.05	29040304	Pentaeritritol (pentaeritrita)	65	Licencia previa
29.14		ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENADOS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS		
29.14.1		<u>Acido fórmico</u>		
29.14.1.01	29140101	Acido fórmico (ácido metanoico)	16	Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario. Mercancía peligrosa para su transporte. Autorización previa del Ministerio de Salud. Licencia previa
29.14.1.02	29140111	Formiato de sodio	33	Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario. Autorización previa del Ministerio de Salud. Libre importación

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
32.08		PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, PARA LAS INDUSTRIAS DE CERAMICA, ESMALTE O VIDRIO: ENGOMBLES: FRITA DE VIDRIO Y OTROS VIDRIOS EN FORMA DE POLVO, GRANULOS, LAMINILLAS O COPOS		
32.08.9		<u>Otros</u>		
32.08.9.01	32088901	Composiciones vitrificables	50	Dictamen merciológico. Licencia previa
38.03		CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO		
38.03.1		<u>Carbones activados</u>		
38.03.1.01	38030100	Carbones activados	25	Libre importación
38.11		DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS		
38.11.3		<u>Fungicidas</u>		
38.11.3.01	38110401	A base de compuestos de cobre	20	A base de oxiclورو de cobre. Licencia previa
38.11.6		<u>Presentados en envases para la venta al por menor o en artículos tales como cintas, mechas y bujías azufradas y papeles matamoscas</u>		
38.11.6.02	38110111	Otros insecticidas	30	A base de fosfuro de aluminio (Phostoxin) Autorización previa del Instituto Colombiano Agropecuario. Licencia previa

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
39.01		PRODUCTOS DE <u>CONDENSACION</u> , DE POLICONDENSACION Y DE POLIADICION , MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.)		
39.01.2		<u>En polvos, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares</u>		
39.01.2.02	39010299	Aminoplastos (urea formaldehido, melamina formaldehido y otros )	20	Aminoplastos a base de urea formaldehido (polvos de moldeo). Licencia previa
39.02		PRODUCTOS DE <u>POLIMERIZACION</u> Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC .)		
39.02.1		<u>Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)</u>		
39.02.1.01	39020199	Poli-etileno	25	De baja densidad. Preferencia vigente por un año. Licencia previa
39.02.2		<u>En polvos, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares</u>		
39.02.2.01	39020199	Poli-etileno	25	De baja densidad. Preferencia vigente por un año. Licencia previa

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
39.03		CELULOSA REGENERADA: NITRATOS, ACETATOS Y OTROS ESTERES DE LA CELULOSA, ÉTERES DE LA CELULOSA Y OTROS DERIVADOS QUÍMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFICADOS O NO (CELOIDINA Y COLODIONES, ETC. ); FIBRA VULCANIZADA		
39.03.4		<u>Esteres y éteres y demás derivados químicos de la celulosa, en polvo, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares (inclusive desechos y desperdicios)</u>		
39.03.4.00		Sin plastificar		
39.03.4.01	39030301	Nitratos de celulosa	50	En polvo, gránulos o escamas. Licencia previa
39.03.4.10		Plastificados		
39.03.4.11	39030302	Nitratos de celulosa	50	En polvo, gránulos o escamas. Libre importación
47.01		PASTAS DE PAPEL		
47.01.3		<u>Pastas químicas de madera</u>		
47.01.3.02	47010401	A la soda o al sulfato sin blanquear, de coníferas	87	Libre importación
47.01.3.04	47010403	A la soda o al sulfato blanqueadas o semiblanqueadas, distintas de las pastas solubles, de coníferas	100	Dictamen merciológico. Libre importación
47.01.3.05	47010404	A la soda o al sulfato blanqueadas o semiblanqueadas, distintas de las pastas solubles, de otras maderas	100	De fibra corta. Libre importación
48.01		PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS		
48.01.1		<u>Papeles y cartones para periódicos, para impresión, para escribir y dibujar</u>		
48.01.1.01	48010101 48010199	Para periódicos (papel prensa)	32	Dictamen merciológico. Licencia previa

NALADI	A RANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
48.01.9 48.01.9.05	48018921	<u>Otros</u> Para confección de tarjetas perforables para máquinas de estadística, de contabilidad y semejantes	17	Dictamen merciológico. Libre importación
73.02		FERROALEACIONES		
73.02.0.01	73020001	Ferromanganeso	100	Libre importación
73.02.0.04	73020002	Ferrosilicio	50	Libre importación
73.02.0.05	73020003	Ferrosilicio-manganeso	50	Libre importación
73.02.0.99	73020007	Ferromolibdeno	50	Libre importación
74.01		MATAS COBRIZAS: COBRE EN BRUTO (COBRE PARA EL AFINO Y COBRE REFINADO): DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE		
74.01.3 74.01.3.01	74010301	<u>Cobre refinado</u> Electrolítico en todas sus formas de presentación (barras, lingotes, paralelepípedos (cakes), cilindros (billets), etc.), excepto wire bars y las granallas	100	Libre importación
74.01.3.02	74010399	Refinado a fuego en todas sus formas de presentación (barras, lingotes, paralelepipedos (cakes), cilindros (billets), etc.), excepto wire bars y las granallas	100	Libre imoportación
74.03 74.03.1 74.03.1.01	74030101	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE COBRE <u>Barras</u> Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.	19	Libre importación

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
74.03.1.02	74030101	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea mayor de 50 mm.	19	Libre importación
74.03.1.99	74030199	Los demás	19	Licencia previa
74.04		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ES PESOR SUPERIOR A 0,15 MM.		
74.04.1		<u>Electrolítico</u>		
74.04.1.02	74040199 74040299 74040399	De más de 10 mm. a menos de 16 mm. de espesor	50	Dictamen merciológico. Licencia previa
74.04.9		<u>Otros</u>		
74.04.9.02	74040199 74040299 74040399	De más de 10 mm. a menos de 16 mm. de espesor	50	Dictamen merciológico Licencia previa
74.07		TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS, DE COBRE		
74.07.0.01	74070101 74078901	De diámetro hasta 100 mm.	50	Libre importación
74.07.0.99	74070199 74078999	Los demás	33	Libre importación
84.60		CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y COQUILLAS PARA METALES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIAS MINERALES (PCASTAS CERAMICAS, HORMIGON, CEMENTO, ETC.), CAUCHO Y MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES		
84.60.0.99	84600100	Los demás	24	Moldes para metales y carburos metálicos. Cupo anual de libre importación: US\$ 100.000.-

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
84.60.0.99 (Cont.)	84600100		24	Moldes para metales y carburos metálicos. Licencia previa
85.20		LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA (INCLUIDOS LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS); LAMPARAS DE ARCO		
85.20.8		<u>Partes y piezas sueltas</u>		
85.20.8.01	85209000	Partes y piezas sueltas	12	Casquetes de bronce para la fabricación de ampollas. Licencia previa
	85209000		12	Casquetes de aluminio para la fabricación de ampolletas. Licencia previa.



//

ANEXO II

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE PARA LA  
IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
06.03		FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA		
06.03.0.01	06030000	Frescos	60	
08.01		DATILES, PLATANOS, PIÑAS (ANANAS), MANGOS, MANGOSTANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUECES DEL BRASIL, NUECES DE CAJUIL (DE ANACARDOS O DE MARRAÑONES), FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA		
08.01.0.02	08010100	Plátanos (bananas, butuco, guineo, jagoncho)	100	Frescos
09.01		CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTENGAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES DE LA MEZCLA		
09.01.1		<u>Café</u>		
09.01.1.01	09010101	Crudo (café verde, en grano)	100	
15.11		GLICERINA, INCLUIDAS LAS AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS		
15.11.0.03	15110200	Glicerina refinada	50	
18.06		CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CONTENGAN CACAO		
18.06.0.02	18060000	Cacao en polvo, azucarado	50	
20.05		PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION DE AZUCAR		

NALADI	ARANC EL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
20.05.2		<u>Jaleas y mermeladas</u>		
20.05.2.01	20050100 20058900	Jaleas y mermeladas	50	De guayaba. De piña.
20.05.3		<u>Purés y pastas de frutas</u>		
20.05.3.04	20058900	De guayaba	50	
20.05.3.99	20050200	Los demás	50	De mango
20.06		FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL		
20.06.1		<u>Conservas de frutas, al natural</u>		
20.06.1.99	20060199	Los demás	50	Dulce de breva
20.06.2		<u>Conservas de frutas, en almíbar</u>		
20.06.2.01	20060101	De ananá (piña, azucarón, abacaxi)	100	En rodajas
	20060101		50	Las demás
20.06.2.99	20060199	Los demás	50	De frutas de clima tropical
20.07		JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADI CION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR		
20.07.1		<u>De frutas</u>		
20.07.1.01	20070101	Ananá (piña, azucarón, abacaxi)	50	
20.07.1.99	20070199	Los demás	50	De frutas de clima tropical
21.02		EXTRACTOS O ES ENCIAS DE CAFE, DE TE O DE YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS O ES ENCIAS; AC HICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DE CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS		

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
21.02.1 21.02.1.01	21020100	<u>De café</u> Café soluble	30	Cupo de US\$ 750.000.- Preferencia vigente por un año. V° B° del Servicio de Salud.
21.06 21.06.1 21.06.1.99	21060000	LEVADURAS NATURALES VIVAS O MUERTAS: LEVADURAS ARTIFICIALES PREPARADAS <u>Levaduras naturales</u> Las demás	50	V° B° del Servicio de Salud y del Ser- vicio Agrícola y Ganadero
27.01 27.01.1 27.01.1.01	27010199	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLI- DOS ANALOGOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA HULLA <u>Hullas</u> Hulla	100	Hullas de coque, sólo para uso meta- lúrgico
27.04 27.04.1 27.04.1.01	27040000	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, DE LIGNITO Y DE TURBA, AGLOMERADOS O NO; CARBON DE RETORTA <u>Coques y semicoques de hulla</u> Coques	75	De hulla (metalúrgico)
28.03 28.03.0.01	28030000	CARBONO (PRINCIPALMENTE, NEGROS DE HUMO) Carbóno (principalmente, negros de humo)	100	
28.16 28.16.0.01	28160100	AMONIACO LICUADO O EN SOLUCION Licuado	100	
28.18 28.18.1		HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; OXIDOS, HIDRO- XIDOS Y PEROXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO <u>Hidróxido y peróxido de magnesio</u>		

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
28.18.1.01	28180300	Hidróxido	100	
28.30		CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS		
28.30.1		<u>Cloruros</u>		
28.30.1.11	28300102	De hierro	50	
28.36		HIDROSULFITOS, INCLUIDOS LOS HIDROSULFITOS ESTABILIZADOS POR MATERIAS ORGANICAS; SULFOXILATOS		
28.36.1		<u>Hidrosulfitos</u>		
28.36.1.01	28360101	De sodio	75	
28.36.2		<u>Hidrosulfitos estabilizados por materias orgánicas</u>		
28.36.2.01	28360101	De sodio formaldehido	50	
28.40		FOSFITOS, HIPOFOSFITOS Y FOSFATOS		
28.40.1		<u>Fosfitos</u>		
28.40.1.03	28408900	De potasio	50	
28.40.2		<u>Hipofosfitos</u>		
28.40.2.03	28408900	De potasio	50	
28.40.3		<u>Fosfatos</u>		
28.40.3.06	28400199	De potasio	50	
29.14		ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS		
29.14.2		<u>Acido acético</u>		
29.14.2.16	29140299	Acetato de etilo	75	V° B° del Servicio de Salud

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
29.14.7		<u>Acidos aromáticos saturados</u>		
29.14.7.05	29140801	Benzoato de sodio	75	
29.15		ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS ,HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS		
29.15.2		<u>Acidos policarboxílicos aromáticos</u>		
29.15.2.02	29150502	Anhidrido ftálico	100	
29.16		ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL , FENOL, ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS		
29.16.1		<u>Acidos láctico, málico, tartárico y cítrico</u>		
29.16.1.30		Acido cítrico		
29.16.1.31	29160301	Acido cítrico	100	
29.16.1.39	29160302	Los demás	75	Citrato de sodio
29.29		DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA		
29.29.0.99	29290000	Los demás	50	Metil etil cetoxima
29.35		COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS NUCLEICOS		
29.35.8		<u>Lactamas</u>		
29.35.8.01	29351101	Epsilon-caprolactama	100	

do.

//

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
30.04		GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS, ETC.), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS O QUIRURGICOS, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO		
30.04.0.99	30040400	Los demás	50	Esparadrapo y venditas adhesivas
30.05		OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS		
30.05.1		<u>Catguts y otras ligaduras esterilizadas para suturas quirúrgicas</u>		
30.05.1.01	30050100	Catguts	50	
30.05.1.02	30050100	Hilo de seda	50	
30.05.1.03	30050100	Hilo de lino	75	
30.05.1.99	30050100	Los demás	50	
31.05		OTROS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO QUE SE PRESENTEN EN TABLETAS, PASTILLAS Y DEMAS FORMAS ANALOGAS O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO MAXIMO DE 10 KILOGRAMOS		
31.05.1		<u>Otros abonos</u>		
31.05.1.02	31050200	Fosfatos de amonio	50	Mono y diamónicos, grado fertilizante Cupo anual: 25.000 TM. V° B° del Min. de Agricultura y Servicio Agrícola y Ganadero
32.07		OTRAS MATERIAS COLORANTES; PRODUCTOS INORGANICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"		
32.07.9		<u>Otras materias colorantes</u>		
32.07.9.07	32078999	Ultramares	100	Azul de ultramar

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
33.06		PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES.		
33.06.1		<u>Productos de perfumería o de tocador y cosméticos, preparados</u>		
33.06.1.01	33060100	Perfumes (extractos)	50	
33.06.1.99	33060100	Los demás	50	Artículos de perfumería
34.03		PREPARACIONES LUBRICANTES Y PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA EL ENSIMADO DE LAS MATERIAS TEXTILES, ACEITADO O ENGRASADO DEL CUERO O DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LAS QUE CONTENGAN EN PESO 70% O MAS DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS		
34.03.0.01	34030000	Para materias textiles	50	Lubricantes para hilo rayon. Lubricante antiestático para fibras sintéticas. Lubricante suavizante para hilo viscosa.
35.03		GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS CORTADAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; COLAS DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVIOS, DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIOCOLA SOLIDA		
35.03.1		<u>Gelatinas y sus derivados</u>		
35.03.1.01	35030100	Gelatinas	100	De 180 bloom o más, comestibles
37.08		PRODUCTOS QUIMICOS PARA USOS FOTOGRAFICOS, INCLUIDOS LOS QUE SIRVEN PARA PRODUCIR LA LUZ RELAMPA- GO		

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
37.08.0.03	37080000	Reveladores	50	Para el revelado de papeles y películas fotográficas
38.11		DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS		
38.11 .2		<u>Insecticidas</u>		
38.11 .2.99	38118900	Los demás	50	Organo fosforados a base de clorpirifos. V° B° del Servicio de Salud V° B° del Ministerio de Agricultura
	38118900		50	A base de Dietil O(3,5,6 tricloro 2 piridil fosforotioato) V° B° del Servicio de Salud V° B° del Ministerio de Agricultura
38.11 .3		<u>Fungicidas</u>		
38.11 .3.02	38118900	A base de etilen-bis-ditio-carbamatos, incluso el de cobre	75	A base de 65% de etilen-bis-ditio carbamato de zinc o de 70% de etilen-bis-ditio carbamato de manganeso
	38118900		50	Ditrane N-45 a base de etilen-bis-ditio carbamato mancozeb (manganeso con zinc) V° B° del Servicio de Salud V° B° del Ministerio de Agricultura
38.11 .4		<u>Herbicidas</u>		
38.11 .4.99	38118900	Los demás	50	Sistémicos a base de picloram (ácido 4, amino 3,5,6 tricloro picolínico con ácido 2,4 D.) V° B° del Servicio de Salud V° B° del Ministerio de Agricultura

do.

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
38.19		PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES		
38.19.0.99	38191500	Los demás	50	Estabilizadores líquidos para PVC con base en estaño
38.19.0.99			50	Estabilizadores para PVC de bario-cadmio (sólo en polvo)
39.02		PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)		
39.02.1		<u>Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)</u>		
39.02.1.02	39020201 39020203	Poliestireno y sus copolímeros	100	Poliestireno, solamente de uso general y alto impacto
39.02.2		<u>En polvos, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares</u>		
39.02.2.02	39020201 39020203	Poliestireno y sus copolímeros	100	Poliestireno, solamente de uso general y alto impacto
39.02.2.04	39020402	Cloruro de polivinilo	100	PVC tipo suspensión.
	39020401		75	Los demás

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
39.03		CELULOSA REGENERADA; NITRATOS, ACETATOS Y OTROS ESTERES DE LA CELULOSA, ETHERES DE LA CELULOSA Y OTROS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFICADOS O NO (CELOIDINA Y COLODIONES, CELULOIDE, ETC.); FIBRA VULCANIZADA		
39.03.2		<u>Celulosa regenerada</u>		
39.03.2.01	39030200	Películas, láminas u hojas (celofán)	75	
39.03.3		<u>Esteres y éteres y demás derivados químicos de la celulosa, líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones)</u>		
39.03.3.06	39031100	Carboximetil celulosa	50	
39.03.4		<u>Esteres y éteres y demás derivados químicos de la celulosa, en polvo, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares</u>		
39.03.4.00		Sin plastificar		
39.03.4.06	39031100	Carboximetil celulosa	100	
39.03.4.10		Plastificados		
39.03.4.16	39031100	Carboximetil celulosa	100	
39.07		MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE		
39.07.0.03	39070700	Artículos para el transporte o envasado, incluidos los recipientes sin asa, también utilizables como vasos o tazas de un solo uso; tapones, cubiertas, cápsulas y otros dispositivos	50	Bolsas de cloruro de polivinilideno para envasar alimentos al vacío, impresas o no

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
40.06		CAUCHO (O LATEX DE CAUCHO) NATURAL O SINTETICO, SIN VULCANIZAR, PRESENTADO EN OTRAS FORMAS O ESTADOS (SOLUCIONES Y DISPERSIONES, TUBOS, VARI-LLAS, PERFILES, ETC.); ARTICULOS DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN VULCANIZAR (HILOS TEXTILES RECUBIERTOS O IMPREGNADOS; DISCOS, ARANDELAS, ETC.)		
40.06.1		<u>Soluciones y dispersiones</u>		
40.06.1.02	40060100	De caucho natural o sintético	50	
48.10		PAPEL DE FUMAR RECORTADO EN TAMAÑO ADECUADO PARA LA ELABORACION DE CIGARRILLOS, INCLUSO EN LIBRILLOS O EN TUBOS		
48.10.0.01	48100000	Papel de fumar recortado en tamaño adecuado para la elaboración de cigarrillos, incluso en librillos o en tubos	100	Exclusivamente en bobinas
48.15		OTROS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO		
48.15.0.99	48158900	Los demás	50	Confecciones de papel para usos quirúrgicos y hospitalarios
49.01		LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS		
49.01.1		<u>Técnicos y científicos, litúrgicos, sistema Braille y semejantes y los de enseñanza</u>		
49.01.1.01	49018900	Técnicos y científicos y de enseñanza	100	Libros

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
49.01.1.02	490 18900	Litúrgicos	100	Libros
49.01.1.03	490 18900	Sistema Braille y semejantes	100	Libros
49.01.9		<u>Otros</u>		
49.01.9.01	490 18900	Libros	100	
49.01.9.02	490 18900	Folletos e impresos similares	100	
49.01.9.99	490 18900	Los demás	100	
49.02		DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS		
49.02.0.01	490 20000	Diarios y publicaciones periódicas impresos, incluso ilustrados	100	Revistas, folletos y magazines conocidos como tiras cómicas
49.03		ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y ALBUMES PARA DIBUJAR O PARA COLOREAR, EN RUSTICA O ENCADERNADOS DE OTRA FORMA, PARA NIÑOS		
49.03.0.01	490 30000	Albumes o libros de estampas y álbumes para dibujar o para colorear, en rústica o encuadernados de otra forma, para niños	75	Libros animados (tridimensionales)
51.04		TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE MONOFILAMENTOS O DE TIRAS DE LAS POSICIONES 51.01 O 51.02)		
51.04.1		<u>De fibras textiles sintéticas</u>		
51.04.1.02	510 48999	Tejidos que contengan por lo menos 85% en peso de fibras textiles sintéticas continuas, excep		

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
51.04.1.02 (Cont.)		to el tejido para armadura de neumáticos	50	Tela tejida de polipropileno (base para fabricación de alfombras)
51.04.1.03	51048999	Tejidos de materias textiles sintéticas continuas, que contengan menos de 85% en peso de estas fibras, excepto el tejido para armadura de neumáticos	50	Tela tejida de polipropileno (base para fabricación de alfombras)
55.01		ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR		
55.01.0.01	55010000	Algodón sin cardar ni peinar	100	
56.02		CABLES PARA DISCONTINUOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES		
56.02.2		<u>De fibras textiles artificiales</u>		
56.02.2.02	56020401	<u>De acetato de celulosa</u>	100	Mechas de acetato de celulosa para filtros de cigarrillo
70.05		VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO ("VIDRIO DE VENTANAS") SIN LABRAR (INCLUIDO EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDO EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR		
70.05.1		<u>Vidrios atérmicos</u>		
70.05.1.01	70050100	Con espesor hasta 10 mm. inclusive	50	Coloreado en la masa
70.20		LANA DE VIDRIO, FIBRAS DE VIDRIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS		
70.20.1		<u>Lana de vidrio, fibras de vidrio</u>		
70.20.1.01	70200100	Lana	50	
70.20.2		<u>Manufacturas</u>		
70.20.2.01	70200100	De lana (en paneles y formas semejantes)	50	Bloques

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
73.14		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS		
73.14.2		<u>Revestidos</u>		
73.14.2.00		De menos de 3 mm. (en la mayor dimensión de su sección transversal)		
73.14.2.01	73140200	Zincados	50	Para cejas de llantas
73.14.2.02	73140200	Cobrizados	50	Para cejas de llantas
73.31		PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS, ALCAYATAS, GANCHOS Y CHINCHETAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE		
73.31.0.99	73310100	Los demás	50	Clavos para herrar
73.32		PERNOS Y TUERCAS (FILETEADOS O NO), TIRAFONDOS, TORNILLOS, ARMELLAS Y GANCHOS CON PASO DE ROSCA, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PERNERIA Y DE TORNILLERIA, DE FUNCION HIERRO O ACERO; ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS ABIE RTAS Y LAS DE PRESION), DE HIERRO O ACERO		
73.32.0.99	73320100 73328900	Los demás	50	Pernos y clavijas para uso en herramientas que funcionan a base de cartuchos detonantes
82.01		LAYAS, PALAS, AZADONES, PICOS, AZADAS, BINADERAS, HORCAS, HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; GUADANAS Y HOCES, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CI		

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
82.01 (Cont.)		ZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS Y FORESTALES		
82.01.0.99	82010202	Los demás	50	Machetes cañeros
82.08		MOLINILLOS DE CAFE, MAQUINAS DE PICAR CARNE, PASA PURES Y OTROS APARATOS MECANICOS DE USO DOMESTICO, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR, SERVIR, ETC., LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS, DE UN PESO MAXIMO DE 10 KG.		
82.08.0.01	82080000	Molinillos	100	De café
82.11		NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE)		
82.11.1		<u>Navajas y maquinillas de afeitar</u>		
82.11.1.02	82110100	Maquinillas	50	Desechables
	82110100		50	Las demás
82.11.8		<u>Partes, piezas sueltas y esbozos</u>		
82.11.8.01	82110200	Esbozos en fleje, para fabricación de hojas de afeitar	50	
82.11.8.02	82110200	Hojas	50	Incluso cintas
82.12		TIJERAS Y SUS HOJAS		
82.12.0.01	82120000	Tijeras de tipo corriente	50	
84.29		MAQUINARIA PARA MOLINERIA Y PARA TRATAMIENTO DE CEREALES Y LEGUMBRES SECAS, CON EXCLUSION DE LA MAQUINARIA DE TIPO RURAL		
84.29.9		<u>Otros</u>		

do.

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
84.29.9.01	84290400	Plan tas completas	50	Para beneficiar arroz, maíz, trigo y café
84.38		MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LA POSICION 84.37 (MECANISMOS DE CALADA -MAQUIN ITAS Y MECANISMOS JACQUARD-, PARAURDUMBRES Y PARA TRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERAS, ETC. ); PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS EXCLUS IVA O PRINCIPALMENTE A LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA PRESENTE POSICION Y DE LAS POSICIONES 84.36 Y 84.37 (HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y BAST IDORES, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS, ETC.)		
84.38.8		<u>Part es, piezas sueltas y accesorios</u>		
84.38.8.00		De l as máquinas y aparatos de la posición 84.36		
84.38.8.09	84389000	Los demás	50	Husos de rodamiento. Husos de acero para cardadoras. Husos completos para hilados con buchas de hierro fundido. Otros husos para hiladoras. Buchas de hierro fundido para husos de hilado. Anillos de hiladoras. Mecanismos de alta estirada
84.38.8.10		De l os telares, máquinas y aparatos de la posición 84.37		
84.38.8.11	84389000	De l os telares, máquinas y aparatos de la posición 84.37	50	Garfios para telares, comunes y automáticos. Ganchos de suspensión para cuadros portales para telares.

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
84.45		MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES Y DE LOS CARBUROS METALICOS, DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 84.49 Y 84.50		
84.45.6		<u>Tornos</u>		
84.45.6.01	84450199	Revolver	50	
84.45.6.02	84450101	Paralelo universal	50	
84.45.6.99	84450199	Los demás	50	
90.17		INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA		
90.17.2		<u>Instrumentos y aparatos para odontología</u>		
90.17.2.01	90170201	Equipos dentales sobre pedestal	100	
90.17.9		<u>Otros</u>		
90.17.9.01	90170100 90170299 90170300	Jeringas hipodérmicas	50	Desechables
90.17.9.99	90170100	Los demás	50	Agujas hipodérmicas. Equipos plásticos descartables para transfusiones y para la administración de sueros y enemas. Instrumentos para medir la presión arterial
90.19		APARATOS DE ORTOPEDIA (INCLUIDAS LAS FAJAS MEDICO QUIRURGICAS); ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS (TABLILLAS, CABESTRILLOS Y SIMILARES); ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U		

NALADI	ARANCEL NACIONAL	PRODUCTO	Pref. Porc.	OBSERVACIONES
90.19 (Cont.)		OTRA; APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN EN LA MANO, SOBRE LA PROPIA PERSONA O SE IMPLANTAN EN EL ORGANISMO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD		
90.19.3		<u>Artículos y aparatos de prótesis dental, ocular u otra</u>		
90.19.3.01	90190200	Dientes artificiales de acrílico	100	
95.08		MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS); MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA NATURAL (ANIMAL O VEGETAL), MINERAL O ARTIFICIAL, DE PARAFINA, DE ESTEARINA, DE GOMAS O RESINAS NATURALES (COPAL, COLOFONIA, ETC.) O DE PASTAS DE MODELAR Y DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA POSICION; GELATINA SIN ENDURECER TRABAJADA, DISTINTA DE LA COMPRENDIDA EN LA POSICION 35.03, Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA		
95.08.9		<u>Otros</u>		
95.08.9.01	95080000	Cápsulas de gelatina para medicamentos, vacías	100	
98.12		PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS ANALOGOS		
98.12.0.01	98120000	Peines, peinetas, pasadores y artículos análogos	50	

